NIEVES YOLANDA PEREZ LORENZO (1 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL.
Fecha Firma: 19/12/2019
HASH: 2b9728700ba959d005b4d1beb0786be0

YERAY RODRIGUEZ RODRIGUEZ (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 19/12/2019
HASH: cd6118d4bee8ac93eca769de1fef7dcc

Ayuntamiento de la Villa de Garafia

Expediente n.º: 526/2019
Documento de Formalización del Contrato
Procedimiento: Contrataciones
Interesado: CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO INSULAR TEDOTE LA PALMA
Fecha de iniciación: 06/05/2019

42162153 W OSCAR FERNANDO LEON (R: G3866016 3)
Firmado digitalmente por 42162153W OSCAR FERNANDO LEON (R: G38660163)
Fecha: 2019.12.19 13:06:56 Z

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De una parte, DON YERAY RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento de la Villa de Garafía con NIF núm. 42188436L, asistido del SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL. de la Corporación DOÑA NIEVES YOLANDA PEREZ LORENZO con NIF 42179762Q, que da fe del acto.

De otra parte, CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO INSULAR TEDOTE LA PALMA, con CIF G38660163, representado por Don Oscar F. León Díaz, con DNI 42162153W.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

<table>
<tr><td colspan="4">CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DEL MUSEO DE INTERPRETACIÓN DEL GOFIO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Procedimiento: Abierto</td><td>Tramitación: Ordinaria</td><td>Tipo de contrato: Servicios</td></tr>
<tr><td>Clasificación CPV: 92521000-9 Servicios de museos._____</td><td>Acepta renovación: No</td><td>Revisión de precios / fórmula: No</td><td>Acepta variantes: No</td></tr>
<tr><td colspan="2">Presupuesto base de licitación: 30.788,54 €</td><td>Impuestos: 6,5 %</td><td>Total: 32.789,80 €</td></tr>
<tr><td colspan="4">Valor estimado del contrato: 177.034,11 €</td></tr>
<tr><td>Fecha de inicio ejecución: Día siguiente a la firma del contrato.</td><td>Fecha fin ejecución: Cinco años y nueve meses posteriores a la firma del contrato (Teniendo en cuenta las prorrogas)</td><td>Duración ejecución: Un año, prórroga 4 años, prórroga 9 meses</td><td>Duración máxima: Cinco años y nueve meses (Teniendo en cuenta las prorrogas)</td></tr>
<tr><td>Garantía provisional: No</td><td>Garantía definitiva: Si</td><td colspan="2">Garantía complementaria: 5% en caso de presunción de anormalidad</td></tr>
</table>

Dicha adjudicación fue aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrado el 05 de diciembre de 2019, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

Habiéndose dad el correspondiente trámite al expediente e incorporado en el mismo todos los informe, actas y acuerdos.

Cód. Validación: 4R5PCLHLEDFF2N6CQANH9GR4N | Verificación: http://garafia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

42162153W
OSCAR
FERNANDO
LEON (R:
G38660163)

Firmado
digitalmente por
42162153W
OSCAR
FERNANDO LEON
(R: G38660163)
Fecha: 2019.12.19
13:07:15 Z

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de Servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO INSULAR TEDOTE LA PALMA, con CIF G38660163 se compromete a la realización de las siguientes prestaciones: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DEL MUSEO DE INTERPRETACIÓN DEL GOFIO**, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato es de

Importe del contrato: 30.367,45 €	Impuestos: 1.973,88 €	Total: 32.341,33 €

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de 12 meses, contados desde el día siguiente al de la firma del presente contrato.

CUARTO. CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO INSULAR TEDOTE LA PALMA, con CIF G38660163, representado por Don Oscar F. León Díaz, con DNI 42162153W presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4R5PCLHLEDFF2N6CQANH9GR4N | Verificación: http://garafia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2